



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHOCHOLA, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de CHOCHOLA, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 15 horas con 10 minutos, del día 20 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA ubicado en el predio con número 52 de la calle 28 letra A por 17 y 19, de esta localidad y municipio de CHOCHOLA, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación. -----

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente. -----

Continuando en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva procedió con el punto uno del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva hace constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas: -----

- Consejera Electoral C. **Julissa Beatriz Rosado Soli;**
- Consejero Electoral, C. **Manuel Jesus Ayil Uicab;**
- Consejera Electoral C. **Maria Anabeye Peña Rosado;**



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **Anahy Guadalupe Romero Mena**, con derecho a voz pero sin voto. -----

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva de este consejo municipal electoral, como punto dos del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación. -----

Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) de Debates del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral **C. Maria Anabeje Peña Rosado**, en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejera Electoral **C. Julissa Beatriz Rosado Solís**, manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera Electoral Propietaria propongo para el cargo de Consejera (o) de Debates a la compañera antes mencionado para quien sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuánto. -----

Por lo que la Secretaria pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejera (o) de debates del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA. -----

Al no haber ninguna otra propuesta la Secretaria Ejecutiva **C. Anahy Guadalupe Romero Mena**, procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral **C. Julissa Beatriz Rosado Solís**, para ocupar el cargo temporal de Consejero de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo 3 votos a favor



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



de los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo temporal de Consejera de debates y dar inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva sede el uso de la voz a la consejera de debates C. **Julissa Beatriz Rosado Solís**, quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA; en virtud de haber sido aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, una servidora, quien funja como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 15 horas con 18 minutos del día 20 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de **INSTALACIÓN**.

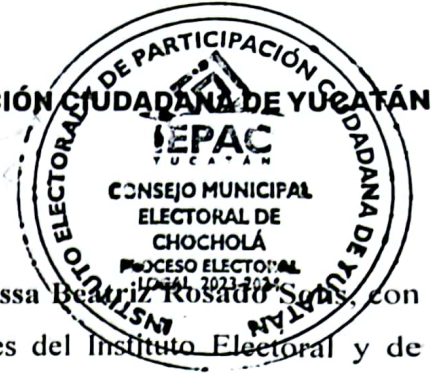
Seguidamente la Consejera de debates, solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto tres del orden del día, relativo a la elección de la Consejero (a) Presidente del Consejo Municipal de CHOCHOLA; por tanto, la Consejera de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejero (a) Presidente del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C. **Manuel Jesus Ayil Uicab**, en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la Consejera Electoral C. **Maria Anabeje Peña Rosado** manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejera Presidente a C. **Maria Anabeje Peña Rosado**. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que la Consejera de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Al no haber ninguna otra propuesta la Consejera de Debates **C. Julissa Beatriz Rosado Solís**, con fundamento en el artículo 5 incisos 1) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera Presidente. -----

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la Consejera Electoral **C. María Anabeye Peña Rosado** para el cargo de Consejera Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo 3 votos a favor de los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA. -----

En virtud de que las (los) Consejeros Electorales se declinaron a ocupar el cargo de Consejero Presidente, es por ello que postularon al Consejero Electoral **C. María Anabeye Peña Rosado** para ocupar dicho cargo. -----

Por lo que la Consejera de Debates **C. Julissa Beatriz Rosado Solís** manifiesta que en virtud de la aprobación de la Consejera Electoral **C. María Anabeye Peña Rosado** como Consejera Presidente del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA siendo las 15 horas con 21 minutos del día de hoy, 20 de enero del año 2024, se solicita a la Consejera Electoral **C. C. María Anabeye Peña Rosado** tenga bien ocupar el lugar de Consejera Presidente con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación. -----

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA, dando continuidad a la presente sesión solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se -----

encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación. -----



A lo que la Consejera Presidente C. María Anabeje Peña Rosado de acuerdo al punto número cinco del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior, la Consejera Presidente, solicito la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número seis, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos. -----

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de CHOCHOLA;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de CHOCHOLA para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
13. Clausura de la sesión.



En uso de la voz, la Consejera Presidente, solicito la Secretaria Ejecutiva local con siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número siete del orden del día, consistente en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que la Consejera Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de CHOCHOLA Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA. -----

Acto seguido la Consejera Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, de ser así, favor de levantar la mano para registrar su intervención. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número ocho consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA, por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporado al representante del siguiente Partido Político: Partido Acción Nacional propietario C. Elmer de la Cruz Canul Uicab, quien se integra formalmente a las actividades regulares de este consejo municipal. -----

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, de los representantes de Partidos Políticos que previamente fueron

incorporados, procedió a tomarles la Protesta Constitucional, preguntándoles si protestan y se comprometen a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representantes de Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Municipal Electoral de Chochola, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado." A lo que los representantes de partidos políticos, contestaron: **SÍ PROTESTO**

En uso de la voz la Consejera Presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a las representaciones de los Partidos Políticos, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención. -----

Acto seguido, la Consejera Presidente solicita la Secretaria Ejecutiva de seguimiento con el orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número nueve sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 8 horas a 11 horas y de 18 horas a 22 horas, sábados de 9 horas a 13 horas teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario. -----

La Secretaria Ejecutiva , con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeras Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz y en



cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó la Secretaría Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número diez, siendo este consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 10 minutos, solicitando a la Secretaría Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Siendo entonces que la Secretaría Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 14 horas con 30 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 15 horas con 45 minutos. -----

Siendo las 14 horas con 42 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaría Ejecutiva proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

Consejera Electoral C. **Julissa Beatriz Rosado Solis;**

Consejera Electoral, C. **Manuel Jesus Ayil Uicab;**

Consejera Electoral C. **Maria Anabebe Peña Rosado.**

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaría Ejecutiva C. **Anahy Guadalupe Romero Mena** con derecho a voz pero sin voto. -----



Así mismo, estando presente la representación del Partido Político Partido Acción Nacional, C. Elmer de la Cruz Canul Uicab.

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva verificó la existencia del quórum legal, por lo que la consejera presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión. -----

Seguidamente y conforme al punto número 11 del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA y con su anuencia consejera presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 20 enero de 2024. -----

En uso de la voz, la Consejera Presidente, pregunto a los integrantes, del consejo municipal de CHOCHOLA, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicito a la secretaria ejecutiva, continúe con la lectura que corresponda. -----

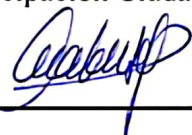
Acto seguido la Secretaria Ejecutiva, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión de Instalación. -----

Por lo que la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor. -----

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número 12 del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número 13 del orden del día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 16 de enero de 2024, siendo las 16 horas con 08 minutos. -----

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remite copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----



C. María Anabeje Peña Rosado
C. CONSEJERA PRESIDENTA



C. Julissa Beatriz Rosado Solís
C. CONSEJERA ELECTORAL



C. Manuel Jesús Ayil Uicab
C. CONSEJERO ELECTORAL



C. Anahy Guadalupe Romero Mena
C. SECRETARIA EJECUTIVA

REPRESENTACION DE PARTIDO POLÍTICO



C. Elmer de la Cruz Canul Uicab

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Hoja de firmas del acta de sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de CHOCHOLA de fecha 16 de enero de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Chocholá en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170 de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento consta de diez foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s).
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en Chocholá Yucatán, a
20 de enero de 2024.



Anahy Guadalupe Romero Mencia